

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8550 GS OFIMÁTICA, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
GALCERAN IMMOBLES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
GS OFIMÁTICA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de GS Ofimática, S.L., celebrada el día 11 de abril de 2.012 ha acordado por unanimidad aprobar la escisión total de GS Ofimática, S.L., mediante la segregación del patrimonio de dicha Compañía en dos partes y su atribución a las sociedades Galceran Inmobles, S.L. (Sociedad Beneficiaria) y GS Ofimática, S.L. (Sociedad Beneficiaria), ambas de nueva constitución, de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil 2 de Tarragona el día 3 de abril de 2.012.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como del balance de escisión, y a los acreedores, el de oposición a la escisión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2.009.

La Canonja (Tarragona), 11 de abril de 2012.- Doña Roser Galceran Piñol, Administradora Única de GS Ofimática, S.L.

ID: A120023395-1